ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 13
Lunes 17 de setiembre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º al 31 de agosto de 2018)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 13
Lunes 17 de setiembre de 2018
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Shirley Díaz Mejía
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Gourzong Cerdas, David Hubert
Chan Mora, Carmen Irene	Montiel Hector, Aida María
Gómez Obando, Giovanni	Dolanescu Valenciano, Dragos
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Monge Granados, María Vita
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alvarado Arias, Mileidy	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Salas Eduarte, Aracelly
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera, Carolina
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Chacón Monge, Luis Fernando
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 12 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 4

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las nueve con nueve minutos, y con cuarenta y siete diputados y diputadas, se inicia la sesión extraordinaria número 13.

Se les informa a las señoras diputadas y señores diputados que se han presentado dos mociones de revisión de la votación recaída sobre las mociones del plazo cuatrienal, en relación con los proyectos de Reforma al Artículo 52, Inciso ñ), o), Adición al Inciso p) Artículo 148 de la Ley 8765, Código Electoral para una efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos, expediente 19.010, las cuales se conocerán oportunamente.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 12

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 63.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Entramos entonces a la discusión de proyectos de ley.

EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Continúa la discusión en el trámite del primer debate.

De conformidad con el punto a), en el punto 5, mociones de reiteración del apartado tercero, trámite en el plenario, del procedimiento especial aprobado por este Plenario para el conocimiento del expediente 20.580, comunico que se ha recibido el último informe de mociones de fondo.

El informe se puede acceder en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Informe%20137.%20Segundo%20d%C3%ADa.pdf

Por lo cual se le informa a las señoras diputadas y a los señores diputados que a partir de este momento la Secretaría del Directorio estará recibiendo las mociones de reiteración que ustedes consideren pertinentes.

Esta se contabiliza como la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración.

Voy a recordar lo que establece el procedimiento literalmente.

Y voy a hacer lectura de lo que ahí se establece.

Dice: las mociones de reiteración serán de recibo en dos sesiones que se contabilizarán desde el momento en el cual la Presidencia comunique al Plenario que se recibió el último informe de la comisión dictaminadora sobre las mociones de fondo.

Estas mociones las podrán presentar los diputados hasta la hora que finalice la segunda sesión.

Es decir, tal cual les acabo de informar, se recibió ya el informe e inicia en este momento la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración.

Ese momento finaliza con la segunda sesión, que sería, si todo ocurre con normalidad, la segunda sesión del día de hoy, es decir, en la tarde, y finalizada esa sesión, a la hora que corresponda, pues es cuando finaliza el tiempo de las mociones de reiteración.

Entonces, quería repetirlo para que quedara claro el procedimiento que está establecido en el 20.580 en su procedimiento de 208 Bis.

Diputado Wálter Céspedes, adelante.

Diputado Muñoz Céspedes, perdón, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Estaba confundido, por eso no me paré.

Efectivamente, la señora presidenta ha establecido que la presentación de mociones de reiteración serán a partir de hoy y hasta las seis de la tarde.

Por algunos de ustedes es conocido, y esto es muy importante que lo sepan, que la conclusión de una consulta que le hice a Servicios Técnicos literalmente establece que los legisladores o legisladoras que evalúe que se encuentra frente a un asunto

que compromete su objetividad e imparcialidad debe excusarse de participar en él, en respeto del deber de probidad establecido constitucionalmente.

El legislador o legisladora debe inhibirse de participar en cualquier decisión que influya en el proyecto de ley en cuestión, o sea, el actual, a partir del momento en que se descubra el conflicto de intereses en el caso concreto.

Le he hecho una nota a la señora presidenta, porque entonces, tendrá que establecer ella, en cada moción de reiteración, qué legisladores pueden o no pueden votar, tiene que quedar claro que si en la moción 320 que va a ser reiterada, hay inhibición para algunos legisladores que supuestamente han dicho, que, por favor, la señora presidenta tome nota de la solicitud para que haga ver a este Plenario legislativo qué diputados o diputadas tendrían que inhibirse en la discusión o en la votación de las mociones.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado.

El día de hoy recibimos este documento.

Vamos a realizar la respectiva lectura y posteriormente se le comunicará al Plenario un poco la interpretación del mismo.

Diputado Thompson Chacón.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Nada más una aclaración, presidenta.

Usted habló de dos, según el procedimiento 208 bis, estamos hablando de dos días o dos sesiones.

Entonces, la primera sesión sería esta de ahora en la mañana, la segunda sería hoy en horas de la tarde.

Es decir, ¿solo durante el día de hoy se podrían presentar mociones de reiteración ante el Plenario?, ¿así es?, para que quede absolutamente claro.

¿Mañana no estaría habilitado el día para presentar ese tipo de mociones?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí.

Efectivamente, diputado, si el día de hoy en la tarde tenemos la sesión de manera ordinaria, pues esa sería la segunda sesión.

En caso de que no tengamos cuórum el día de hoy en la tarde, entonces, efectivamente, tendríamos la segunda sesión hasta el día de mañana y es hasta finalizada la segunda sesión que se pueden presentar mociones.

Entonces, la segunda sesión dependerá del momento en que podamos celebrarla, si se hace hoy en día como puede ser que transcurra con normalidad, no habría ningún problema, pero si no, entonces se trasladaría hasta el día de mañana en la mañana.

Diputado Viales Villegas.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta.

Dado que el procedimiento 208 bis establece que el proceso sigue continuamente y que está convocado el Plenario legislativo para mañana en horas de la mañana, ¿usted estaría recibiendo hoy en las dos sesiones las mociones de reiteración y el día de mañana a primera hora estaría dando admitidas las mociones para empezar a discutirlas por el fondo en la sesión de la tarde?, ¿es así como interpreto el proceso?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sobre el plazo que tiene la Presidencia para emitir la resolución de admisibilidad no se establece en el 208 bis aprobado ningún plazo en concreto.

¿Qué quiero plantear con esto? Que la Presidencia tiene un tiempo prudencial, el que considere oportuno, para emitir la resolución de admisibilidad, con lo cual no sería de inmediato el día de mañana. Dependerá de varios criterios.

Diputado Thompson Chacón.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Perdón, presidenta.

Nada más para clarificar el procedimiento, ¿eso quiere decir que si la sesión se celebra normalmente en la tarde de hoy, no habría sesión extraordinaria mañana a las nueve de la mañana?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Es una posibilidad, yo lo estaría anunciando en la sesión de la tarde.

No habiendo, entonces, más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las nueve con dieciocho minutos y se convoca para la tarde.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Shirley Díaz Mejía
Segunda prosecretaria